No.GS-2021- 00052933 **UPRES/JEFAT-29.25**

Ciudad y Fecha: 05/08/2021

Coronel JOSE RAFAEL MIRANDA ROJAS
Comandante Departamento de Policía Casanare
Yopal

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 21-7-20046-20

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO --- O FINAL __X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/07/2021	**Hasta**	31/07/2021

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. S-2021-061336-DECAS del 22/09/2020, el señor (a) CR JUAN CARLOS RESTREPO MOSCOSO, obrando en calidad de (Comandante Departamento de Policía Casanare), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) CT, Luisa Fernanda Mejía Rojas.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Los cinco primeros días hábiles de cada mes.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 11

MES	PERIODO	N° COMUNICADO OFICIAL	FECHA COMUNICADO OFICIAL
SEPTIEMBRE	01/09/2020 AL 30/09/2020	N0. S-2020 066975 DECAS/UPRES-JEFAT/29.25	05/10/2020
OCTUBRE	01/10/2020 AL 31/10/2020	N0. S-2020 073848 DECAS/UPRES-JEFAT/29.25	05/11/2020
NOVIEMBRE	01/11/2020 AL 30/11/2020	N0. S-2020 081457 DECAS/UPRES-JEFAT/29.25	05/12/2020
DICIEMBRE	01/12/2020 AL 31/12/2020	N0. S-2021 00001393 DECAS/UPRES-JEFAT/29.25	05/01/2021
ENERO	01/01/2021 AL 31/01/2021	N0. S-2021 000010639 DECAS/UPRES-JEFAT/29.25	05/02/2021

FEBRERO	01/02/2021 AL 28/02/2021	No. S-2021 018329 DECAS/UPRES-JEFAT/29.25	05/03/2021
MARZO	01/03/2021 AL 31/03/2021	No. S-2021 046640 DECAS/UPRES-JEFAT/29.25	05/04/2021
ABRIL	01/04/2021 AL 30/04/2021	No. S-2021 047850 DECAS/UPRES-JEFAT/29.25	05/05/2021
MAYO	01/05/2021 AL 31/05/2021	No. S-2021 048788 DECAS/UPRES-JEFAT/29.25	05/06/2021
JUNIO	01/06/2021 AL 31/07/2021	No. S-2021 050477 DECAS/UPRES-JEFAT/29.25	05/08/2021

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**21-7-20046-20**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA FISICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA FONOAUDIOLOGICA Y TERAPIA RESPIRATORIA, EN EL CONSULTORIO Y DOMICILIARIA, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE.**
Contratista	**INSTITUTO DE FRACTURAS S.A.S**
Representante legal	**DIANA SORAYA VELASQUEZ BONILLA**
Valor inicial del contrato u orden de compra	$39.300.000.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$39.300.000.00
Plazo de ejecución inicial	**10 MESES 9 DIAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**23/09/2020**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/07/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicación oficial N° GS-2021- 051410/UPRES-JEFAT- 29.25, Se envía información y ejecución de los contratos de la red externa vigencia 2021, se envía por correo electrónico a cada una de las entidades contratadas, resaltando la oportuna entrega de radicación de facturas los primeros cinco días de cada mes, se sugiere al prestador un control estricto de su facturación diaria, para evitar la sobre - ejecución en el presupuesto asignado e informar al departamento de policía UPRES, cuando el contrato se encuentre entre el 50% y 70% de su ejecución, adicionalmente dar cumplimiento a los términos establecidos para la respuesta, depuración y conciliación de las objeciones.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF)	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Casanare, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil	SI	cumple con las obligaciones del contrato
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para los servicios contratados	SI	cumple con las obligaciones del contrato
En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores 5 años y adulto mayor.	SI	cumple con las obligaciones del contrato
La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Una vez agotado el contrato, el CONTRATISTA se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado	SI	cumple con las obligaciones del contrato
El CONTRATISTA se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, se fundamente en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001) y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Deben contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional	SI	cumple con las obligaciones del contrato

En la atención de pacientes remitidos por la USP, deberá utilizarse las guías de manejo acordadas	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Para la autorización del servicio, el CONTRATISTA deberá cumplir con el siguiente procedimiento: Demostración de derechos y autorización: a. Para acceder al servicio directamente con el proveedor se debe presentar el carné que acredite los derechos de Sanidad de la Policía Nacional	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Exigir al usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que vaya a acceder a los servicios, la autorización firmada y sellada por el médico líder de referencia y contra referencia	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Cualquier cambio en las condiciones pactadas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Informar al Departamento de Policía Casanare – Área de Sanidad, cuando el contrato se encuentre en el 50 y 70 % de su ejecución	SI	cumple con las obligaciones del contrato
En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato y sus anexos, para lo cual el Oferente deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.	SI	cumple con las obligaciones del contrato
El contratista permitirá al contratante, la realización de la auditoría de garantía de calidad	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas y supra especializadas con que se cuenta	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Declaración de la capacidad operativa para la recolección y el envío en medio magnético de la información correspondiente a atenciones en salud de los Usuarios del Subsistema (RIPS).	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Medios para la comunicación con la central de referencia contra-referencia y autorizaciones de la jurisdicción (Telefónica e Internet), cuando la USP autoriza atención directa sin necesidad de mediar formato de referencia institucional.	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Entregar formalmente al contratante (junto con la propuesta), el modelo de prestación de servicios definido por el prestador	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Cuando los médicos no actúen conforme a los protocolos de atención de urgencias, o las guías de manejo fijadas por el Sistema de Salud de la Policía Nacional y de las Fuerzas Militares, o dispongan de la realización de procedimientos sin pertinencia médica	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Obligaciones del contratista en seguridad y salud en el trabajo. ✓ Deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	cumple con las obligaciones del contrato
El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora	SI	cumple con las obligaciones del contrato
Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	cumple con las obligaciones del contrato

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)				
ITEM	**C.U.P.S**	**DESCRIPCION**		
		TERAPIAS EN CONSULTORIO		
1	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL Incluye: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES DEL DESEMPEÑO; EJERCICIOS TERAPEUTICOS, ESTIMULACION, MECANOTERAPIA, MEDIOS FISICOS (HIDROTERAPIA, CRIOTERAPIA, CALOR HUMEDO), ELECTROTERAPIA (BIO-FEED BACK, TENS, ULTRASONIDO, DIATERMIA) O TRACCIONES.	si	N/A
2	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL Incluye: EVALUACION DEL DESEMPEÑO OCUPACIONAL FUNCIONAL Y DETERMINACION TERAPEUTICA EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, COGNOSCITIVO, SOCIOAFECTIVOS Y ERGONOMICOS PARA ENTRENAMIENTO FUNCIONAL E INTEGRACION LABORAL, SOCIAL Y FAMILIAR Y EN USO DE TECNOLOGIA DE REHABILITACION.	si	N/A
3	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL SOD Incluye: AQUELLA PARA PROBLEMAS DE LENGUAJE, HABLA, AUDICION O COMUNICACION	si	N/A
4	939403	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL Incluye: PERCUSION, VIBRACION, DRENAJE POSTURAL, SUCCION, MICRONEBULIZACION, ACELERADOR DE FLUJO, TOS ASISTIDA O EJERCICIOS RESPIRATORIOS	si	N/A
		TERAPIAS DOMICILIARIAS		
5	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL Incluye: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES DEL DESEMPEÑO; EJERCICIOS TERAPEUTICOS, ESTIMULACION, MECANOTERAPIA, MEDIOS FISICOS (HIDROTERAPIA, CRIOTERAPIA, CALOR HUMEDO), ELECTROTERAPIA (BIO-FEED BACK, TENS, ULTRASONIDO, DIATERMIA) O TRACCIONES.	si	N/A
6	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL Incluye: EVALUACION DEL DESEMPEÑO OCUPACIONAL FUNCIONAL Y DETERMINACION TERAPEUTICA EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, COGNOSCITIVO, SOCIOAFECTIVOS Y ERGONOMICOS PARA ENTRENAMIENTO FUNCIONAL E INTEGRACION LABORAL, SOCIAL Y FAMILIAR Y EN USO DE TECNOLOGIA DE REHABILITACION.	si	N/A
7	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL SOD Incluye: AQUELLA PARA PROBLEMAS DE LENGUAJE, HABLA, AUDICION O COMUNICACION	si	N/A
8	939403	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL Incluye: PERCUSION, VIBRACION, DRENAJE POSTURAL, SUCCION, MICRONEBULIZACION, ACELERADOR DE FLUJO, TOS ASISTIDA O EJERCICIOS RESPIRATORIOS	si	N/A

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En mencionada facturación no se presentaron novedades o retraso en el cronograma plan de ejecución del contrato o incumplimiento de obligaciones.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido (313) días calendario desde que Inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice El plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Casanare pagará el valor del contrato a favor del contratista, en la ciudad de Yopal, en pagos mensuales, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única de central de cuentas del contratante, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución.
La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético al correo de central de cuentas de la unidad) de los servicios prestados se debe hacer dentro de lo cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando código CUPS y el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente.

Documentos requeridos:

Factura de venta original que cumpla con los requisitos de ley.
Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
Copia del soporte de cada una de las atenciones prestadas a los usuarios.
Autorización del servicio original.
Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$39.300.000,00	-
Valor total de las entregas	$38.912.429,00	99.01%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$387.571,00	0.99%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	$0.00	N/A	$.00	N/A	$0.00	$0.00	N/A

NOTA: SE TERMINA EL CONTRATO EL PRESUPUESTO SE LIBERARA.

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. RECOMENDACIONES

El contrato se ha desarrollado de acuerdo a su objeto y el contratista ha cumplido con las Funciones establecidas en el mismo.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de Que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será Causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

CT LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 21-7-20046-20
Correo electrónico: decas.upres@policia.gov.co
No. Celular:3507113803